



Avalan diputados reforma con cambios de Senado

Castigan extorsión hasta con 42 años

Advierte oposición falta de recursos para echar a andar nueva estrategia

MARTHA MARTÍNEZ

Tras ratificar los cambios que hizo el Senado, la Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma que expide una nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión y que sanciona ese delito hasta con 42 años de prisión.

Los legisladores avalaron con 409 votos a favor, 33 en contra del PRI y una abstención del PAN la minuta de la Cámara alta, que les enmendó la plana al incrementar las penas y revirtió la reserva presentada por el coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, para reducir la sanción a autoridades que no denuncien actos de extorsión.

La reforma que expide la ley y modifica diversos ordenamientos, entre ellos el Código Penal Federal, señala que la pena para ese delito será de entre 15 y 25 años y una multa de 300 a 500 veces el valor diario de la UMA.

La sanción se incremen-



Especial

La Cámara de Diputados aprobó la nueva ley, que fue enviada al Ejecutivo para su publicación.

Aumentan penas

La Cámara de Diputados aprobó la reforma en materia de extorsión, que eleva las sanciones a quienes cometan ese delito.
(años de prisión)

10 a 20

A autoridades que no denuncien el delito de extorsión.

15 a 25

Para el delito de extorsión; más multa de 300 a 500 UMAs.

9 a 33

Cuando se cometa contra comerciantes, empresarios, industriales, agricultores, ganaderos, pesqueros

o quien preste servicios públicos y privados.

■ Cuando un sindicato, agrupación o asociación coaccione a una persona.

20 a 37

Cuando se cometa contra personas migrantes, menores de 18 años, mujeres embarazadas y mayores de 60 años.

■ Cuando el sujeto activo tenga una relación

de confianza, laboral, parentesco o negocios.

22 a 42

Cuando se emplee violencia física y en casos de montachosques.

■ Cuando intervengan personas armadas y se pretenda anular o impedir la libertad de expresión.

■ Cuando lo cometan servidores o miembros de empresa de seguridad privada.



tará de 19 a 33 años cuando el ilícito se cometa contra comerciantes, empresarios, industriales, agricultores, ganaderos, pesqueros o quien preste servicios públicos y privados, así como cuando un sindicato, agrupación o asociación coaccione a una persona para que adquiera de otra insumos o servicios o cuando se cometa en contra de un candidato o una persona electa.

Cuando se cometa contra migrantes, menores de 18 años, mujeres embarazadas, mayores de 60 años, el sujeto activo tenga una relación de confianza, laboral, parentesco o negocios, se use información privada de la víctima o

de sus familiares o medios de transmisión de imágenes, voz y datos, la pena aumentará de 20 a 37 años.

Además, indica que pasará de 22 a 42 años de prisión cuando se emplee violencia física, en casos de montachos, cuando intervenga una o más personas armadas y se tenga por objeto anular o impedir el derecho a la libertad de expresión o cuando se cometa por servidores públicos de cualquier nivel de Gobierno o por miembros de empresa de seguridad privada.

Para quien sin autorización introduzca o intente introducir a un centro penitenciario o de internamiento de menores, algún dispositi-

vo electrónico que permita la transmisión de datos, voz, geolocalización o imágenes, se impondrá una pena de 6 a 12 años de prisión y multa de 120 a 240 veces el valor de la UMA, y al servidor público o autoridad penitenciaria que facilite los medios o permita las condiciones para la comisión de los delitos de extorsión, la pena será de 3 a 5 años de cárcel.

Establece también que la reparación del daño tendrá un carácter de pena pública, por lo que se impondrá a todo imputado cuando se dicte sentencia condenatoria, y señala que para la investigación de los delitos de extorsión, las fiscalías contarán con unida-

des, ministerios públicos, políticos y analistas capacitados, evaluados, certificados y especializados, y mientras éstas son creadas, deberán utilizar las unidades especializadas contra secuestro.

Durante el debate, el priista Emilio Suárez dijo que si bien la reforma tiene cambios positivos, como la persecución por oficio del delito de extorsión, carece de una previsión presupuestal para fundear la estrategia y fortalecer a las policías estatales y municipales.

El panista Marcelo Torres Cofiño subrayó que los cambios realizados por el Senado responden a muchas de las observaciones que la oposición realizó durante la primera discusión de la reforma en la Cámara de Diputados.

"Cómo olvidar a uno o varios diputados del oficialismo que se subieron aquí, aquí, a esta tribuna a querer darnos clases de Derecho. Pues vaya cátedra, una pifia monumental, una falsedad técnica que hoy el Senado les corrige como si fueran alumnos que copiaron mal la tarea", ironizó.

El coordinador de Morena, Ricardo Monreal, dijo que en un sistema bicameral como el de México, la revisión que realizó el Senado debería ser algo normal.